



ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE GOOGLE MEET

Por parte de la Directora se inicia el orden del día a las 17:30 horas con los siguientes puntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 6 de mayo de 2020.

Se aprueba por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes puntos:

- Las alumnas del Grado en Filología Hispánica que estaban realizando sus prácticas en el Departamento ya han finalizado, han realizado las tres tareas que se negociaron (concurso de microrrelatos, búsqueda bibliográfica de obras referentes a educación y curso de comprensión de textos). La información bibliográfica estará disponible para el profesorado en la página web del Departamento y el curso de microrrelatos se realizará el próximo curso.

- Se recibió una queja de una alumna relacionada con la evaluación. Se habló con el profesor y esta se ha ajustado a la información recogida en la Adenda a la modalidad que a la alumna le correspondía. El problema se ha debido principalmente a que se estaban entremezclando los criterios de evaluación continua y evaluación única final. Aplicación que se ha hecho a todo el alumnado en la misma situación.

- Había posibilidad de solicitar una plaza por la jubilación de la profesora [REDACTED], que se hará efectiva el 2 de octubre, y el Vicerrectorado con buen criterio no la ha incorporado en la Ordenación Docente 2020-2021, para que no afecte a los grupos docentes ya que serían solo varias semanas de clase en el primer cuatrimestre. La Directora indica que hay más Departamentos donde se ha aplicado este criterio.

El jueves 18, en la COAP se informó que había posibilidad de solicitar una plaza por la jubilación por la fecha en la que se iba a hacer efectiva (hay más Departamentos en



la misma situación) o dicha solicitud se puede hacer después ya que se produce en el curso 2020-21. Esta solicitud debía solicitarse en la mayor brevedad posible. Se puso en conocimiento de la Coordinadora de Área, no ha habido respuesta porque no se ha informado al Área. Por tanto, el Departamento no ha solicitado plaza.

- El viernes 19 se recibió un correo del Servicio de Recursos Humanos en el que comunica “que la profesora Ayudante Doctora [REDACTED], finaliza el próximo 22/09/2020 su contrato como Profesora Ayudante Doctora, una vez agotado el periodo máximo que la legislación contempla para la figura contractual del Profesor Ayudante Doctor. A estos efectos, le instamos a que se pongan en contacto lo antes posible con el Vicerrectorado de Profesorado a fin de ver la posibilidad de contratarla bajo la categoría de Profesora Contratada Doctora Interina”.

La Directora contactó con el Vicerrector y este le informó que el Departamento debe proceder ratificando la plaza de Contratado Doctor vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar que ya se había solicitado y actualizar la propuesta de comisión de selección; así como solicitar la dotación de una plaza de Profesor/a Contratado/a Doctor/a para que sea ocupada interinamente por la profesora [REDACTED].

Tras la conversación con el Vicerrector, la Directora procedió, como es habitual, en primer lugar informado a la profesora afectada porque concursará a la plaza solicitada y porque la solicitud de una plaza de profesor Contratado Doctor Interino es para que sea ocupada por ella por el motivo ya explicado; en segundo lugar, se informó a la Coordinadora de Área y se solicitó la actualización de la propuesta de la comisión de selección por parte del Área debido a que uno de los miembros de la comisión ya está jubilado.

- El viernes 19 se recibió el último Informe Potencial-Docencia, pero unos momentos antes de comenzar la Junta de Dirección se ha recibido otro Informe Potencial-Docencia. Según el informe recibido hoy solamente afecta a varias Áreas: 1) al Ámbito de Educación Física y del Deporte que presenta una diferencia de capacidad-carga de 123 horas; 2) al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales que pasa de una diferencia en positivo de capacidad-carga de 38 hora a 22 horas. La Directora informa que una vez que se finalice la Junta de Dirección se remitirá el último Informe



Potencial-Docencia recibido. En el informe que se envió a las Áreas había algunos errores que ya se han subsanados.

• En relación a la Ordenación Docente 2020-2021. El mismo lunes que se descarga esta de Atenea y se envía al profesorado, se comunica un error detectado en el Excel en una asignatura asignada al Área MIDE del Máster en Profesorado de Educación Secundaria. Todos los años aparecen los GT asignados al Área, cuando deben estar asignados a Área externa (hay que dejarlos a Oh.), aunque se solicitó en varias ocasiones al Coordinador que esto se corrigiera. Pero este año, además, las horas asignadas a los GD no eran correctas. Interviene el profesor [REDACTED] indicando que todos los años aparecen once grupos de trabajo que no corresponden al Área de MIDE y no se contempla en el Excel el número total de horas correspondientes a los cuatro grupos docentes.

En esta conversación de la Directora con el Director de Secretariado de Ordenación Docente, este le comunica que en Atenea aún no están los Grupos solicitados de TFG, por tanto, no están recogidos en el Excel, pero sí en el Informe de potencial-carga. La Directora a raíz de este tema muestra su malestar pues se está trabajando sobre un documento no definitivo.

Los grupos/horas de TFG, cada grupo tendrá entre 15-20 alumnos/as, que aparecen en la Ordenación Docente, atendiendo a las Áreas que solicitaron la modalidad grupal de TFG, son:

- Didáctica de la Lengua y la Literatura: 2 grupos, 120 horas en el Grado en Educación Primaria.
- Didáctica de la Expresión Musical: 2 grupos, 120 horas: 60 en el Grado en Educación Primaria y 60 en el Grado en Educación Infantil.
- Didáctica y Organización Escolar: 1 grupo, 60 horas en el Grado en Educación Social.
- Ámbito de Educación Física y del Deporte: 1 grupo, 60 horas en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Se avisó a las Áreas afectadas para que los contemplaran en su Ordenación Docente. La Directora informa que no se enviará un nuevo Excel y que se ha solicitado a las



Áreas que faciliten dicha información a través de un correo electrónico con el fin de no manejar distintos archivos de Excel por el poco tiempo que se dispone para la elaboración de la Ordenación Docente y para no generar confusiones. Interviene el profesor [REDACTED] informando que en el Ámbito han introducido en una misma celda los nombres de los profesores que imparten una misma asignatura evitando duplicar filas y/o columnas. La Directora indica que esa es la forma más cómoda de proceder.

Asimismo, el profesor [REDACTED] indica que en relación a los Grupos de TFG en el Ámbito de Educación Física y del Deporte, estos suman 45 horas en lugar de 60 horas mostrando su preocupación porque esto supondrá un descuadre en la Ordenación Docente. La Directora informa que la Ordenación Docente no puede quedar descuadrada, que en el Ámbito hay cuatro figuras pendientes de contratación y que debe considerarse 60 horas para los Grupos de TFG. Se recuerda que las horas correspondientes a los Grupos de TFG son reconocidas en el curso académico vigente y puede ser impartido por profesorado Sustituto Interino.

La Directora informa que está habiendo problemas con la asignación de profesorado principal y coordinaciones de asignaturas en Atenea. La Directora aclara que un docente pendiente de contratación no puede ser coordinador/a del grupo pues es la persona responsable de elaborar la Guía Docente de la asignatura para el curso académico 2020/21. Por tanto, en estos casos es necesario asignarle la coordinación a un docente con experiencia previa en la misma. Dado los plazos tan limitados en la elaboración de la Ordenación Docente, por lo que la Directora solicita que se notifiquen todos los errores que se estén detectando.

En la conversación de la Directora con el Director de Secretariado de Ordenación Docente se me le informa que si la Ordenación Docente y/o el Plan de Sustituciones no se corresponde con la normativa será devuelta al Departamento. Por tal motivo, desde la Dirección se ha hecho el esfuerzo de dar instrucciones para que se tenga en cuenta en la elaboración de ambos trámites., como todos los años. De igual forma, se aclara que, según normativa, en el Plan de Sustitución las figuras pendientes de contratación tienen que llevar nombre y apellidos del profesorado que lo va a cubrir.



Además, se recuerda, según normativa, que si un Área tiene una diferencia en positivo de capacidad-carga y puede asumir las horas a cubrir, entonces no se contratará a Profesorado Sustituto Interino.

Ante el tema del Plan de Sustitución la profesora [REDACTED] muestra su preocupación en la elaboración del mismo porque en el Área de DOE hay cinco personas por contratar y considera que es muy complicado completar dicho plan con profesorado del Departamento evitando solapamientos de horarios y disponibilidad. La Directora informa que este tema repercute en las asignaturas anuales y del primer cuatrimestre pues la normativa establece que las figuras pendientes de contratación deben tener asignada la docencia en el segundo cuatrimestre.

Interviene la profesora [REDACTED] señala que algunas veces la propia normativa entra en contradicción, indicando, por un lado, que la selección de las asignaturas se hace en función de la antigüedad, jerarquía, etc. y, por otro lado, se indica que un profesor no debe impartir más de 60 horas en Máster e informa que un miembro del Área de Ciencias Experimentales ha elegido más del doble de lo recomendado en Máster, pero por jerarquía lo ha podido realizar. La Directora indica que la razón de ello es que la limitación de las horas de docencia en Máster es una recomendación, pero no es una obligación.

La Directora informa que si el Departamento no cierra la Ordenación Docente en tiempo y forma la normativa establece que será penalizado. Ante esta situación, si el Departamento fuera penalizado entonces la Directora se pregunta si deben ser penalizadas todas la Áreas o solo a las Áreas que han provocado el no cierre en tiempo y forma de la Ordenación Docente. Sin embargo, la profesora [REDACTED] indica que este no debe ser un tema del Departamento sino de Ordenación Docente. El profesor [REDACTED] indica que al igual que la profesora [REDACTED] puede ser que en el Ámbito también se encuentren en conflicto la selección por jerarquía, antigüedad, etc. con la recomendación de cubrir la docencia del primer cuatrimestre.

La Directora informa que las Áreas/Ámbito que tienen diferencia en positivo de capacidad-carga se repartirá proporcionalmente entre los miembros del



Área/Ámbito, sin embargo, destaca que el profesorado a Tiempo Parcial debe ir a la totalidad de su potencial.

Interviene el profesor [REDACTED] preguntando si el Plan de Sustitución debe ir acompañado de nombre y apellido del profesor sustituto y en un orden establecido. La Directora responde que no es necesario en el caso de su Área, esto únicamente afecta al profesorado pendiente de contratación. A raíz de esto el profesor [REDACTED] indica que él se ha reducido muchas horas y que, en el caso de que haya que sustituir, se le presentaría una situación algo complicada, manifestando que a lo mejor sería más adecuado no reducir su docencia o reducirla al mínimo. Asimismo, informa su desacuerdo con reducirse tantas horas y su malestar en que toda la responsabilidad recaiga sobre una persona con objeto de no afectar negativamente a algunas figuras del Área. La Directora indica que también la profesora Ayudante Doctor [REDACTED] se ha reducido 40-50 horas. Asimismo, el profesor [REDACTED] informa que él ha intentado que este reparto hubiera sido realizado de forma proporcional.

La Directora pregunta si hay más cuestiones sobre la Ordenación Docente. Interviene la profesora [REDACTED] para solicitar un poco más de plazo para el envío del Plan de Sustitución. La Directora le informa que podrá enviarlo hasta última hora de la tarde del día indicado.

Interviene también la profesora [REDACTED]. Pregunta cómo realizar el reparto de las horas en positivo y cuántas horas pueden descontarle al profesor Ayudante Doctor. La Directora responde que sean las horas que permiten el cuadro de la Ordenación Docente.

Interviene el profesor [REDACTED] para manifestar los problemas que está teniendo para cumplir los plazos establecidos y solicita disponer del fin de semana. La Directora indica que no es posible ampliar el plazo porque la Ordenación Docente debe quedar introducida en Atenea el viernes.

La Directora recuerda que no se puede modificar el plazo de entrega de la Ordenación Docente y con los horarios revisados, pues la Ordenación Docente se cambia por razones sobrevenidas. Asimismo, se informa que junto a la convocatoria de Consejo



de Departamento se remitirá la Ordenación Docente y se pedirá al profesorado que la revise.

Interviene el profesor [REDACTED] manifestando que en el Ámbito hay una situación muy particular porque hace unas horas ha llegado el nuevo informe en el que aparece en positivo 123 horas que hay en positivo, por lo que ahora, de forma proporcional debe quitarle a cada uno de los profesores cuando todos están a su 100%. Sin embargo, la Directora informa que la diferencia positiva ya estaba contemplada en el informe anterior y que si todos los miembros van al 100% entonces es que no se ha ajustado a lo indicado y le aconseja que tenga en cuenta las horas de Practicum para realizar los ajustes en la Ordenación Docente. El profesor [REDACTED] informa que, una vez realizada la consulta al Vicerrectorado, se tomó la decisión de reducir las horas en positivo a las cuatro figuras pendientes de contratación, pero también indica que en el Ámbito habían manejado otro número de horas. Interviene la profesora [REDACTED] indicando que ella había planteado aplicar la reducción al profesorado permanente y poner al máximo al profesorado pendiente de contratar. La Directora propone que la profesora [REDACTED], como coordinadora de Área, ayude al profesor [REDACTED] en la elaboración de la Ordenación Docente.

• Ayer se recibió otra propuesta para el Plan de Formación de PDI 2020-22, se ha remitido al Vicerrectorado correspondiente para que se contemple, si bien se remite fuera de plazo por causa de enfermedad del ponente. La propuesta es curso: “Cómo llegar a la excelencia docente”.

3. Elaboración del orden del día para el próximo Consejo de Departamento.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 15 de mayo de 2020, 20 de mayo de 2020, 25 de mayo de 2020 y 12 de junio de 2020.
2. Informe de la Directora.
3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado.



4. Aprobación, si procede, de la propuesta de Ordenación Docente para el curso académico 2020-2021.
5. Aprobación, si procede, del Plan de Sustituciones del Profesorado de las distintas Áreas de Conocimiento del Departamento de Educación.
6. Ratificación, si procede, de la solicitud de la plaza de Profesor Contratado Doctor, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación, con el perfil “Evaluación de Instituciones y Programas Sociales”, aprobada en Consejo de Departamento el 16 de mayo de 2019.
7. Aprobación, si procede, de la actualización de la propuesta de comisión de selección de la plaza de Profesor Contratado Doctor, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación, con el perfil “Evaluación de Instituciones y Programas Sociales”.
8. Aprobación, si procede, de la solicitud de dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor, vinculada al Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación, para que sea ocupada interinamente por la profesora [REDACTED].
9. Peticiones, preguntas y propuestas.

La Directora indica que si surge alguna cuestión en estos días se incorporará.

4. Peticiones, preguntas y propuestas.

Interviene la profesora [REDACTED] para realizar una consulta en relación a los exámenes de septiembre. La Directora informa que se está barajando que la evaluación de septiembre se realice de igual forma que se realizó en su momento, es decir, las asignaturas de primer cuatrimestre presencialmente y las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales virtualmente, pero recalca que no hay nada decidido hasta la fecha de hoy.

Interviene el profesor [REDACTED] y pregunta si hay alguna forma de penalizar al Vicerrectorado de Ordenación Docente. Destaca que habría que remitirle al Vicerrectorado el desacuerdo que hay con los plazos que se nos dan. La Directora informa que el desacuerdo ya lo conocen porque tuvo una conversación con el Director de Secretariado de Ordenación



Docente. La Directora le hace la encomienda de que cuando el próximo año se esté realizando las sugerencias al Plan de Ordenación Docente la incluya como sugerencia que “cuando los plazos que se han establecidos para cada uno de los trámites sean alterados, no contemplados o no respetados por el Vicerrectorado sea penalizado”. El profesor [REDACTED] indica que “desde Educación recomendamos el feedback”.

En la conversación mantenida con el Director de Secretariado de Ordenación Docente, la Directora comentó que solamente se están recortando los plazos que afectan al profesorado y que debían pensar más en el profesorado y que si recortaban plazos se tendría que hacer de todos los colectivos.

La Directora agradece el esfuerzo y trabajo que se está haciendo estos días por parte del profesorado del Departamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:42 horas del día 24 de junio de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 24 de junio de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª [REDACTED]

D.ª [REDACTED]